

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 14 DE MAYO DE 1960

} Nº 14.124

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 88 de 5 de abril de 1960, por el cual se nombra un Delegado.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 432 de 22 de julio de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 381 de 7 de mayo de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto Nº 382 de 7 de mayo de 1957, por el cual se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 23 de 3 de marzo de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Ismael Ernesto Rebolledo V.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 51 y 54 de 14 de enero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UN DELEGADO

DECRETO NUMERO 88

(DE 5 DE ABRIL DE 1960)

por el cual se nombra al Delegado de la República de Panamá al VI Congreso Centroamericano de Tisiología.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Panamá ha sido cordialmente invitado a hacerse representar en el VI Congreso Centroamericano de Tisiología, que se verificará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 7 al 10 del mes de abril de 1960;

Que Su Excelencia el Ing. Diógenes Alberto Pino, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, mediante nota número 376-M, de 29 de marzo de 1960, recomienda a la designación del doctor Alberto E. Calvo, Director General de la Campaña Antituberculosa, para que asista al evento referido en representación de Panamá;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Congresos, Conferencias, Reuniones, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al doctor Alberto E. Calvo, Director General de la Campaña Antituberculosa de Panamá, Delegado de la República de Panamá ante el VI Congreso Centroamericano de Tisiología, que se verificará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 7 al 10 de abril de 1960.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los gastos que ocasione la misión encomendada al Dr. Alberto E. Calvo, correrán por cuenta del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RODRIGO MIRO G.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 342

(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se nombran Maestros interinos en la Provincia Escolar de Coclé.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos hasta finalizar el año escolar 1957-58, en la Provincia Escolar de Coclé, así:

Melba Bermúdez A., para la Escuela Las Huacas, Natá, en reemplazo de Ana Brunilda Vergara, quien renunció;

María de J. C. de Jiménez, para la Escuela Pocrí, en reemplazo de Arcinda J. de Hidalgo, quien fue ascendida;

Nidia Esther Ponce B., para la Escuela Río Hato, en reemplazo de Alfreda Cecilia Quirós, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos, en la Provincia Escolar de Coclé, así:

Emérita Mariel George, para la Escuela Alejandro Tapia Nº 2, en reemplazo de Clevia E. O. de De León, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad;

Agustina Ma. Muñoz V., para la Escuela Ojo de Agua, en reemplazo de Filiberta Jaén S., quien se encuentra en uso de licencia por gravedad;

Carlos A. Guevara G., para la Escuela Tambo, Penonomé, en reemplazo de Agripina Lara Ll., quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad;

Aida María L. de Arcia, para la Escuela Simón Conte, en reemplazo de Rita Cecilia Q. de Tejeira, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuarenta y cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas**DECLARASE INSUBSISTENTE UN
NOMBRAMIENTO****DECRETO NUMERO 381**

(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un
nombramiento.*El Presidente de la República,*
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Eustorgio Castillo, como Artesano Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "B", Sección B-2 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de abril del presente año, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 382**

(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la División "C", Sección C-3 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Guillermo Anaya, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel A. Crespo V., Artesano Subalterno de 2ª Categoría.

Sinforiano Santos, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del presente año, por el término de noventa (90) días, y los sueldos se cargarán al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA.**CONTRATO****CONTRATO NUMERO 23**

Entre los suscritos, a saber: Víctor Cruz Urrutia, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, quien en adelante se llamará el Ministerio, por una parte; e Ismael Ernesto Rebolledo V., portador de la cédula de identidad personal Nº 8-68-162, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete formalmente a pintar a dos (2) manos, las siguientes partes de la Escuela República de Venezuela, ubicada en esta ciudad así:

Techo de zinc (Oxido Rojo 1,042.50	
M2 a B/.0.65 c/u	B/.677.62
Cielorascos interiores (Pintura de	
aceite 121.60 M2 a B/.0.65 c/u . .	79.04
TOTAL	B/.756.66

Segundo: El Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, transporte y demás enseres necesarios para llevar a cabo el trabajo a que se refiere la cláusula anterior.

Tercero: El Ministerio reconoce y pagará al Contratista como única y total remuneración por los trabajos indicados, la suma de setecientos cincuenta y seis balboas con sesenta y seis centésimos (B/.756.66), la cual le será reconocida una vez que la obra haya sido recibida satisfactoriamente, previa presentación de la cuenta respectiva. El gesto se imputará a la Partida 0900404.212 del Actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Cuarto: El Contratista permitirá que el Inspector de la obra designado por el Ministerio, la inspeccione cuando así lo considere conveniente y se obliga a acatar las instrucciones que al respecto se le imparten.

Quinto: El Contratista será responsable de cualquier accidente de trabajo que se registre en relación con el cumplimiento del presente contrato.

Sexto: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

El Ministerio de Obras Públicas,

VICTOR C. URRUTIA,
Ministro de Obras Públicas.

El Contratista,

Ismael Ernesto Rebolledo V.

Refrendo:

Alejandro Remón C.,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá,
3 de marzo de 1960.

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio,

RICARTE BETHANCOURT.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CREANSE UNOS PUESTOS

DECRETO NUMERO 51

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se crean puestos en el Hospital Psiquiátrico Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créanse puestos en el Hospital Psiquiátrico Nacional.

Nº de Pos. Clasificación Cantidad S. Mensual
Servicios Administrativos:
Oficina del Director:

1-2 Estenógrafas de 2ª Categoría 2 c/u 125.00

Depto. de Personal, Planillos y Sueldo:

3 Oficial Mayor de 6ª Categoría 1 140.00
4 Oficial de 3ª Cat. 1 100.00
5 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

Depto. de Compras y Almacén:

6 Oficial Mayor de 6ª Categoría 1 140.00
7 Oficial de 3ª Cat. 1 100.00
8 Almacenista de 4ª Categoría 1 125.00
9 Almacenista de 5ª Categoría 1 100.00

Depto. de Contabilidad:

10 Jefe de Sección de 3ª Categoría 1 200.00
11 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

Caja:

12 Cajero de 3ª Cat. 1 150.00

Cuentas por Cobrar:

13 Contador de 3ª Cat. 1 110.00

Cuentas por Pagar:

14 Contador de 3ª Cat. 1 110.00

Control de Inventario:

15 Oficial de 3ª Cat. 1 100.00
16 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

Depto. de Mantenimiento:

17 Artesano Jefe de 1ª Categoría 1 175.00
18 Electricista Sub. de 1ª Categoría 1 125.00
19 Mecánico Sub. de 3ª Cat. (Plom.) 1 100.00
20 Mecánico Sub. de 4ª Cat. (Carp.) 1 80.00
21 Artesano Sub. de 1ª Cat. (Pintor) 1 90.00
22-24 Artesanos Sub. de 3ª Categoría 3 c/u 65.00
25 Jardinero 1 75.00
26 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

27-29 Choferes de 5ª Cat. 3 c/u 60.00
30-33 Porteros de 2ª Cat. 4 c/u 50.00

Depto. Doméstico:

34 Oficial de 3ª Cat. 1 100.00
35 Oficial de 4ª Cat. 1 90.00
36 Oficial de 5ª Cat. 1 80.00
37 Artesano Subalterno de 3ª Cat. 1 65.00
38-42 Oficiales de 7ª Categoría 5 c/u 60.00

Depto. de Lavandería:

43 Jefe de Sección de 4ª Categoría 1 150.00
44 Oficial de 1ª Cat. 1 125.00
45-48 Oficiales de 5ª Cat. 4 c/u 80.00
49-56 Oficiales de 8ª Cat. 8 c/u 50.00

Depto. de Comunicaciones y Archivos:

57 Oficial de 3ª Cat. 1 100.00
58-61 Telefonistas de 4ª Categoría 4 c/u 70.00
62-65 Mensajeros de 3ª Categoría 4 c/u 50.00
66 Archivera de 3ª Categoría 1 75.00

Depto. de Enfermería:

Servicio de Enfermería:

67-68 Oficiales de 6ª Categoría 2 c/u 70.00

Enfermeras Graduadas:

69 Enfermera Sup. de 1ª Categoría 1 250.00
70 Enfermera Jefe de Sección 1 200.00
71-72 Enfermeras Superiores de 3ª Categoría 2 c/u 175.00
73-82 Enfermeras Jefes 10 c/u 150.00
83-91 Enfermeras de 1ª Categoría 9 c/u 125.00
92-95 Enfermeras de 2ª Cat. (Solamente por 8 meses mayo a dic) 4 c/u 115.00
(1) Para pagar sobresueldos a las Enfermeras durante el año de 1957, hasta 2,550.00
(2) Para pagar a las Enfermeras por concepto de alimentación de conformidad con el Artículo Nº 17 del Decreto Ejecutivo Nº 578 del 19 de junio de 1950, durante el año 1957, hasta . . . 3,636.00

Enfermeras sin Título:

96-97 Enfermeras sin Título de 3ª Cat. 2 c/u 100.00
98-99 Enfermeras sin Título de 4ª Cat. 2 c/u 90.00

Auxiliares de Enfermería:

100-124 Auxiliares de Enfermeras de 2ª Cat. 25 c/u 75.00
125-149 Practicantes de 5ª Categoría 25 c/u 60.00
150-249 Auxiliares de Enfermeras de 5ª Cat. 100 c/u 50.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 8ª Sur—Nº 19-A-50

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleno de Barraza)

(Relleno de Barraza)

Teléfono: 2-3271

Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solletese en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Secretarías de Sala:

250-257 Oficiales de 6ª Cat. 8 c/u 70.00

Depto. de Laboratorio:

258 Técnico de Lab. de 2ª Categoría 1 200.00

259 Técnico de Lab. de 4ª Categoría 1 150.00

260-261 Técnicos de Lab. de 9ª Categoría 2 c/u 75.00

262 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

Depto. de Farmacia:

263 Farmacéutico Sub. de 1ª Cat. 1 150.00

264-265 Oficiales de 6ª Cat. 2 c/u 70.00

Depto. de Servicio Social:

266 Jefe de Dirección de 3ª Categoría 1 275.00

267 Trabajadora Social de 1ª Cat. 1 175.00

268 Trabajadora Social de 2ª Cat. 1 150.00

269 Trabajadora Social de 3ª Cat. 1 135.00

270-274 Trabajadoras Sociales de 4ª Cat. 5 c/u 125.00

275 Trabajadora Social de 4ª Cat. (Solamente 2 meses) 1 125.00

276 Oficial de 4ª Cat. 1 90.00

277 Oficial de 5ª Cat. 1 80.00

278 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

Depto. de Radiología:

279 Técnicos de Rayos X de 4ª Categoría 1 100.00

Depto. de Archivos Clínicos:

280 Archivera de 1ª Cat. 1 150.00

281 Archivera de 3ª Cat. 1 75.00

Depto. de Admisión:

282 Oficial de 1ª Cat. 1 125.00

Depto. de Dietética:

283 Dietista de 1ª Cat. 1 200.00

284 Dietista de 2ª Cat. 1 100.00

285 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

286-287 Cocineros de 1ª Categoría 2 c/u 100.00

288-291 Cocineros de 4ª Categoría 4 c/u 60.00

292-303 Oficiales de 8ª Cat. 12 c/u 50.00

Depto. de Laborterapia:

304 Inspector Técnico de 3ª Categoría 1 175.00

305-306 Instructores de 3ª Categoría 2 c/u 100.00

307-311 Oficiales Mayores de 10ª Categoría 5 c/u 80.00

312 Oficial de 6ª Cat. 1 70.00

313 Artesano Sub. de 3ª Categoría 1 65.00

314 Oficial de 5ª Cat. 1 80.00

Capellán:

315 Oficial de 7ª Cat. 1 60.00

Personal Médico y Dirección:

316 Director Médico de 1ª Categoría 1 600.00

317 4 horas como Psiquiatra de 1ª Cat. (Sub-Director de Servicio Profesional) 1 600.00

318 Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Sub-Director de Serv. Adm.) 1 400.00

319 4 horas como Psiquiatra de 1ª Cat. 1 600.00

320 4 horas como Psiquiatra de 1ª Cat. 1 600.00

321 4 horas como Psiquiatra de 2ª Cat. 1 500.00

322 5 horas como Psiquiatra de 3ª Cat. 1 400.00

323 4 horas como Especialista 2ª Cat. (Neurólogo) 1 500.00

324 2 horas como Especialista de 3ª Cat. (Tisiólogo) 1 160.00

325 Residente de Medicina de 1ª Cat. 1 350.00

326 Médico Interno de 1ª Categoría 1 200.00

327 Médico Interno de 1ª Cat. (6 meses) 1 200.00

328 Profesor con Título Univer. (Psicólogo) 1 200.00

329 Dentista de 1ª Cat. 1 250.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 54

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se crean unos puestos en el Hospital Nicolás A. Solano.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo único: Créanse unos puestos en el Hospital Nicolás A. Solano, así:

Nº de Pos.	Clasificación	Cantidad	S. Mensual	Plomería:		
1	Estenógrafa de 3ª Categoría	1	100.00	28	Capataz de 2ª Categoría	1 125.00
2-3	Estenógrafas de 4ª Categoría	2 c/u	90.00	29	Capataz de 3ª Categoría	1 100.00
<i>Depto. de Personal,</i>				<i>Terrenos:</i>		
<i>Planillas y Sueldos:</i>				30	Capataz de 3ª Categoría	1 100.00
4	Oficial Mayor de 5ª Categoría	1	150.00	31-36	Artesanos Sub. de 6ª Categoría	6 c/u 40.00
5	Oficial de 5ª Categoría	1	80.00	<i>Garage y Transportes:</i>		
<i>Depto. de Compras y Almacén:</i>				37	Jefe de Sección de 5ª Categoría	1 125.00
6	Jefe de Sección de 2ª Categoría	1	225.00	38-40	Choferes de 4ª Categoría	3 c/u 75.00
7	Mecanógrafa de 3ª Categoría	1	70.00	41-42	Artesanos Sub. de 6ª Categoría	2 c/u 40.00
8	Almacenista de 5ª Categoría	1	100.00	43-45	Choferes de 2ª Cat.	3 c/u 100.00
9-11	Almacenistas de 7ª Categoría	3 c/u	50.00	<i>Ingeniería:</i>		
12	Almacenista de 3ª Categoría	1	150.00	46	Artesano Sub de 1ª Categoría	1 90.00
<i>Depto. de Contabilidad:</i>				47-48	Artesanos Sub. de 6ª Categoría	2 c/u 40.00
13	Jefe de Sección de 1ª Categoría	1	250.00	49-52	Artesanos Sub. de 2ª Categoría	4 c/u 70.00
<i>Caja:</i>				<i>Depto. Doméstico:</i>		
14	Cajero de 4ª Categoría	1	100.00	53	Jefe de Sección de 5ª Categoría	1 125.00
<i>Cuentas por Cobrar:</i>				<i>Aseo:</i>		
15	Contador de 2ª Categoría	1	135.00	54-78	Aseadores Subalternos de 5ª Categoría	25 c/u 40.00
<i>Cuentas por Pagar:</i>				<i>Ropería:</i>		
16	Contador de 2ª Categoría	1	135.00	80-83	Costureras Sub. de 3ª Categoría	4 c/u 40.00
<i>Control de Inventario:</i>				<i>Depto. de Lavandería:</i>		
17	Contador de 2ª Categoría	1	135.00	84	Jefe de Sección de 4ª Categoría	1 150.00
18	Oficial de 4ª Categoría	1	90.00	85	Oficial de 3ª Categoría	1 100.00
<i>Depto. de Mantenimiento:</i>				86-105	Oficiales de 3ª Categoría	20 c/u 50.00
19	Jefe de Sección de 3ª Categoría	1	200.00	<i>Depto. de Comunicaciones y Archivos:</i>		
20	Capataz de 1ª Categoría	1	150.00	<i>Teléfonos y Radio:</i>		
21	Mecanógrafa de 3ª Categoría	1	70.00	106	Oficial de 1ª Categoría	1 125.00
<i>Carpintería:</i>				107	Oficial de 3ª Categoría	1 100.00
22	Capataz de 2ª Categoría	1	125.00	108-111	Telefonistas de 5ª Categoría	4 c/u 60.00
23	Artesano Sub. de 5ª Categoría	1	50.00	<i>Correo y Archivos:</i>		
<i>Electricidad:</i>				112-113	Mensajeros de 3ª Categoría	2 c/u 50.00
24	Capataz de 2ª Categoría	1	125.00	114	Archivera de 3ª Categoría	1 75.00
25	Artesano Sub. de 5ª Categoría	1	50.00	Total de Servicios Administrativos		
<i>Pintura:</i>				96,060.00		
26	Capataz de 2ª Categoría	1	125.00	<i>Servicios Profesionales:</i>		
27	Artesano Sub. de 5ª Categoría	1	50.00	<i>Depto. de Enfermería:</i>		
				<i>Servicio de Enfermería:</i>		
				115	Oficial de 4ª Categoría	1 90.00

Enfermeras Graduadas:

116	Enfermera Superiora de 2ª Categoría	1	225.00
117	Sub-Jefe de Depto. de 2ª Cat.	1	300.00
118-119	Enfermeras Jefes de Sección	2	c/u 200.00
120	Enfermera Superiora de 3ª Categoría	1	175.00
121-126	Enfermeras Jefes	6	c/u 150.00
127-145	Enfermeras de 1ª Categoría	19	c/u 125.00
146-150	Enfermeras de 2ª Categoría	5	c/u 115.00
(1)	Para pagar sobresueldos a las enfermeras graduadas durante el año de 1957, hasta		2,780.00

Enfermeras sin Título:

151-152	Enfermeras de 3ª Categoría (sin Título)	2	c/u 100.00
153	Enfermera de 4ª Categoría (sin Título)	1	90.00

Auxiliares de Enfermería:

154-205	Practicantes de 4ª Categoría	52	c/u 70.00
---------	--	----	-----------

Secretarias de Sala:

206-210	Oficiales de 6ª Categoría	5	c/u 70.00
---------	-------------------------------------	---	-----------

Depto. de Laboratorio:

211	Técnico de Laboratorio de 6ª Cat.	1	175.00
212-213	Técnicos de Laboratorio de 6ª Cat.	2	c/u 120.00
214	Técnico de Laboratorio de 9ª Cat.	1	75.00

Depto. de Farmacia:

215	Oficial Mayor de 4ª Categoría (Jefe de Farmacia)	1	175.00
216	Oficial de 5ª Categoría	1	80.00
217	Oficial de 8ª Categoría	1	50.00

Depto. de Servicio Social:

218	Trabajadora Social de 1ª Categoría	1	175.00
219	Trabajadora Social de 4ª Categoría	1	125.00
220	Oficial de 5ª Categoría	1	80.00
221	Oficial de 8ª Categoría	1	50.00

Depto. de Radiología:

222-223	Técnicos de Rayos X de 3ª Categoría	2	c/u 110.00
224	Oficial de 8ª Categoría	1	50.00

Depto. de Admisión y Archivos Clínicos:

225	Archivera de 1ª Categoría	1	150.00
226	Archivera de 3ª Categoría	1	75.00

Depto. de Laborterapia:

227	Oficial Mayor de 4ª Categoría	1	175.00
228	Oficial de 5ª Categoría	1	80.00
229-232	Oficiales de 6ª Categoría	4	c/u 70.00

Depto. de Dietética:

233	Dietista de 1ª Categoría	1	200.00
234	Jefe de Sección de 4ª Categoría	1	150.00
235-236	Oficiales de 7ª Categoría	2	c/u 60.00
237	Cocinero de 1ª Categoría	1	100.00
238	Cocinero de 2ª Categoría	1	90.00
239-246	Cocineros de 5ª Categoría	8	c/u 50.00
247-301	Oficiales de 9ª Categoría	55	c/u 40.00

Capellán:

302	Oficial de 8ª Categoría	1	50.00
-----	-----------------------------------	---	-------

Total de Servicios Profesionales.. 178,630.00

Personal Médico y Dirección:

303	Médico Director de 2ª Cat. y Jefe del Depto. de Cirugía Ad-honorem	1	750.00
304	Médico Jefe (Depto. de Medicina Interna) (4 horas)	1	400.00
305	Médico Especialista de 2ª Cat. (4 horas)	1	320.00
306	Médico Especialista de 3ª Cat. (4 horas)	1	280.00
307	Médico Residente de 2ª Categoría	1	300.00
308	Médico Interno de 1ª Categoría	1	200.00
309	Médico Especialista de 3ª Cat. (Anestesiista (3 horas)	1	210.00
310	Dentista de 2ª Categoría	1	150.00
311	Jefe de Dirección de 3ª Cat. (Sub-Director para asuntos Administrativos)	1	400.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Pongo en conocimiento del público de conformidad con el artículo 777 que el día 29 de enero de 1960, mediante escritura pública Nº 117 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, compré al señor Luis Antonio Chang

Morales los establecimientos comerciales denominados "Cantina Radio" y "Restaurante Radio", ubicados en la Avenida Segunda y Calle Quinta del Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Casa Nº 37.

Roberto Chay Wong.

L. 0871

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes veintidós (27) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución seguida por el Instituto de Fomento Económico contra Roberto Anguizola, que se describe así:

Finca número cinco mil quinientos doce (5512), inscrita al folio ciento ochenta y seis (186), tomo quinientos cincuenta y cuatro (554), Sección de Chiriquí, consistente en un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alanje, alderado así: Norte, colinda con el camino real que conduce a Davaalá; Sur, colinda con Estero Rico y manglares; Este, Camino real al Tullido a Estero Rico y Loma del Tullido; y Oeste, colinda con la finca número 2-659. Dicho lote de terreno tiene una superficie de 1.124 hectáreas con 5.128 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la cantidad de quince mil siete balboas con noventa y ocho centésimos (B/. 15,007.98), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, del día señalado pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 21 de abril de 1960.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 4053

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes treinta y uno (31) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución promovida por el Instituto de Fomento Económico contra Efraín Rubio, que se describe así:

Finca número 2-267, inscrita al folio 24 del tomo 210, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno denominado "Dos Hermanos", ubicado en el Distrito de Boquete, cultivado en una quinta parte de café, y otra quinta parte de pasto natural, dentro de los siguientes linderos: Norte, montes comunes y predio de J. F. Gray; Sur, predio de E. E. Taylor, Luis Santamaría y Julio Miranda; Este, predio de J. F. Gray, Tomás Armuelles y Fidel Hernández; y Oeste, predio de Luis Santamaría y E. E. Taylor, montes libres y cúspide de la cordillera "Bajo Mono". Dicho lote de terreno tiene una superficie de 34 hectáreas con 1-800 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la cantidad de cuatro mil sesenta y cinco balboas con diez y seis centésimos (B/. 4,065.16), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, del día señalado pues de esa

hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 25 de abril de 1960.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 4146

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes veinte (20) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución seguida por Félix Abadía A., contra Mario de Gracia, que se describe así:

"Lote de terreno, sin título, con una extensión superficial aproximada de dos (2) hectáreas, cercado a la redonda con alambres de púas, ubicado en el Distrito de Boquerón y dentro de los siguientes linderos: Norte, José de la Cruz Avedaño; Sur, Leovigildo Fonseca; Este, camino de Boquerón; y Oeste, Pablo Quintero, ubicado en la suma de doscientos balboas (B/. 200.00)".

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor mencionado, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, del día señalado pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 18 de abril de 1960.

El Secretario,

Félix A. Morales.

L. 41494

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a la Sra. Sinthia May Thénstead, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca al Juzgado a estar en derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que le sigue José del C. Castro, por medio de su apoderado Lic. Francisco Rivas Meléndez.

Se hace saber al emplazado, que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintidos de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

RICARDO VALDES.

El Secretario,

Eduardo I. Sinclair.

L. 1192

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión de Irene Sanjur, se ha dictado auto de declaratoria de herederos, cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el número 1622 de la misma escritura y de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Primero de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Irene Sanjur desde el día siete (7) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, el Dr. Generoso de Puy Sanjur, en su condición de hijo de la causante;

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese.—(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ENRIQUE NÚÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 1158

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Luisa Elvira Estenoz viuda de Geenzier, se ha dictado un auto de declaratoria de heredero, que en su parte resolutive dice: "Juzgado Primero del Circuito.—Colón, tres de mayo de mil novecientos sesenta.

"Vistos:

"En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

"Primero: Que está abierto la sucesión intestada de doña Luisa Elvira Estenoz viuda de Geenzier, fallecida el día 11 de marzo de 1960; y

"Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo Harri Newell Estenoz, también conocido como Henri Newell Estenoz.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

"Cópiese y notifiqúese.—(Fdos.) Guillermo Zurita—José D. Ceballos, Secretario).

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derechos en este juicio de sucesión los hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José D. Ceballos.

L. 1149

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 8

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Isidro Herrera de generales conocidas, ha solicitado de esta Administración por compra a la Nación para que se le adjudique definitivamente un globo de terreno Nacional ubicado en el Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito y Provincia de Colón, con una capacidad superficial de ciento ocho hectáreas (108 Hect.), (7.512 m2.) con siete mil quinientos doce metros cuadrados el cual está alindado de la manera siguiente:

Por el Norte, Terrenos Nacionales; por el Sur, parcela número 2 solicitada por Manuel Herrera; Este, y Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Nuevo San Juan para todo aquel que se crea con derecho lo haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 22 de marzo de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

JOSE F. NAVAS.

El Inspector de Tierras,

José G. Carrillo.

L. 1110

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Manuel Herrera de generales conocidas, ha solicitado de esta Administración por compra a la Nación un globo de terreno Nacional, ubicado en el Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito y Provincia de Colón, con una capacidad superficial de ciento veinticinco hectáreas (125 Hect.) con seis mil metros cuadrados (6000 m2.), el cual está alindado de la manera siguiente:

Por el Norte, Parcela Número 1 solicitada en compra por el señor Isidro Herrera; por el Sur, terrenos nacionales, Quebrada Saca-trapo; Este, terrenos nacionales y Oeste, camino sin nombre y terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Nuevo San Juan por el treinta días hábiles para todo aquel que se crea con derecho lo haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 22 de marzo de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

JOSE F. NAVAS.

El Inspector de Tierras,

José G. Carrillo.

L. 1169

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que la señora Lilia Cuervo de Lasso, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Coco, Distrito de La Chorrera, denominado "Liliana", de una extensión superficial de sesenta hectáreas con nueve mil cien metros cuadrados (60 Hect. 9.104 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos nacionales y Quebrada La Atollosa;

Sur: Camino de Bajo Grande;

Este: Terrenos nacionales y José Isaac Lasso;

Oeste: Terrenos nacionales y Camino de Bajo Grande.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 0831

(Única publicación)